



ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera Entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión es desarrollada en el art. 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en cada Consejería su titular aprobará un Plan Estratégico, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos ligados a la misma, vinculadas ahora con los objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS y los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Artículo 6. Contenido de los planes estratégicos. 1. Los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia. Las líneas de subvención comprenderán el conjunto de acciones que persiguen un objetivo determinado y para cuya consecución se dotan unos recursos presupuestarios específicos. Necesariamente deberán estar vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios. 2. Los planes estratégicos incorporarán al menos el contenido exigido por el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención de acuerdo con la clasificación económico-presupuestaria, con arreglo a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En ese sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

El art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.



Estando prorrogado el Presupuesto 2024 durante el 2025, mediante Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025 y vistos los recursos específicos presupuestarios vigentes que amparen las subvenciones previstas en los escenarios del ejercicio 2025, es por lo que se hace precisa la elaboración de un nuevo Plan Estratégico de subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos ligados a la Consejería y visto el Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional y el Decreto 242/2023 de 22 de septiembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, teniendo en cuenta la Circular 1/2020, de 17 de abril de 2020, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativa a la situación de las subvenciones nominativas en los supuestos de prórroga del presupuesto general de la CARM.

A la vista de los antecedentes y a las propuestas de los distintos Centros Gestores dependientes de esta Consejería,

DISPONGO

PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para el ejercicio 2025, cuyo ámbito de aplicación abarca las subvenciones de sus órganos directivos, y demás entes públicos vinculados a la misma, que se concretan y se adjunta en el siguiente anexo: ANEXO I.

SEGUNDO: Cualquier creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, una vez aprobada de conformidad con las normas presupuestarias, se entenderá que forma parte del Plan, por lo que el Centro Directivo afectado deberá dar traslado a la Secretaría General de la ficha y documentos correspondientes, con el fin de proceder a la modificación del PES 2025.

TERCERO: El presente Plan está vinculado a la vigencia de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia de 2024, prorrogados a 2025.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR
MENOR

Fdo: Juan María Vázquez Rojas



ANEXO I

160200 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA

442D GESTIÓN FORESTAL

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	4: Gestión educación e información ambiental en espacios protegidos.
PROYECTO.....	46167 "Ayudas para la información y educación ambiental"
CENTRO GESTOR.....	16.02 Dirección General de Patrimonio Natural y acción Climática
PROGRAMA.....	442F BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.02.00.442F.480.31
IMPORTE ANUALIDAD.....	20.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8559
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	NO
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO:

Tramitación de subvención de concesión directa a la Fundación Síndrome de Down (FUNDOWN), en el marco del convenio de colaboración "PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMIBENTAL"

TIPO DE GASTO:

Transferencias corrientes

BENEFICIARIOS:

Fundación Síndrome de Down (FUNDOWN)

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

Pendiente de publicación

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
5	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 4: Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad
PROYECTO.....	50195 "A empresas privadas para adaptación líneas eléctricas protección de la avifauna
CENTRO GESTOR.....	16.02 Dirección General de Patrimonio Natural y acción Climática
PROGRAMA.....	442F BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.02.00.442F.770.59
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.680.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	43 0209 0402.00 MRR. Corrección de tendidos eléctricos
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2025-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>FINALIDAD/OBJETO: Financiar la adaptación de las líneas aéreas de alta tensión con conductores desnudos para la protección de la avifauna</p> <p>TIPO DE GASTO: Transferencias de capital</p> <p>BENEFICIARIOS: Empresas privadas propietarias de líneas aéreas de alta tensión con conductores desnudos existentes a la entrada en vigor del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, ubicadas en las zonas de protección que figuran en la resolución de la Dirección General con competencia en energía por las que se determinan las líneas de distribución eléctrica que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en los artículos 6, 7 y en el anexo del citado Real Decreto o a sus modificaciones.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Régimen de concurrencia competitiva</p> <p>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Pendiente de publicación</p>

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
5	Número apoyos	Apoyos corregidos	1	580	290

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 4: Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad
PROYECTO.....	50289 "A familias para adaptación líneas eléctricas protección de la avifauna"
CENTRO GESTOR.....	16.02 Dirección General de Patrimonio Natural y acción Climática
PROGRAMA.....	442F BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.02.00.442F.780.59
IMPORTE ANUALIDAD.....	200.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	7211
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	43 0209 0402.00 MRR. Corrección de tendidos eléctricos
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>FINALIDAD/OBJETO: Financiar la adaptación de las líneas aéreas de alta tensión con conductores desnudos para la protección de la avifauna</p> <p>TIPO DE GASTO: Transferencias de capital</p> <p>BENEFICIARIOS: Familias propietarias de líneas aéreas de alta tensión con conductores desnudos existentes a la entrada en vigor del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, ubicadas en las zonas de protección que figuran en la resolución de la Dirección General con competencia en energía por las que se determinan las líneas de distribución eléctrica que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en los artículos 6, 7 y en el anexo del citado Real Decreto o a sus modificaciones.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Régimen de concurrencia competitiva</p> <p>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Pendiente de publicación</p>

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
5	Número apoyos	Apoyos corregidos	1	45	15

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



160600 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

421B UNIVERSIDADES

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. Actividad B: Cursos de verano, apoyo a la enseñanza no presencial (UNED y Extensiones) y UIMP. Compensación bajada de precios públicos universitarios.
PROYECTO	10926 A la UNED de Cartagena Centro Asociado. Financiación de gastos generales de funcionamiento.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	400.00 Actuaciones en materia de Educación Universitaria.
IMPORTE ANUALIDAD	105.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543. Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la UNED para financiar los gastos de funcionamiento general del Centro Asociado de Cartagena.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Centro Asociado de la UNED de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto corriente de la UNED para 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. Actividad B: Cursos de verano, apoyo a la enseñanza no presencial (UNED y Extensiones) y UIMP. Compensación bajada de precios públicos universitarios.
PROYECTO	10930 A la UNED. Extensiones de Yecla, Caravaca y Lorca. Financiación gastos generales de funcionamiento.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	400.00 Actuaciones en materia de Educación Universitaria.
IMPORTE ANUALIDAD	45.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543. Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la UNED para financiar los gastos de funcionamiento de la extensiones de Yecla, Caravaca y Lorca.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Extensiones del Centro Asociado de la UNED de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto corriente de la UNED para 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	3	3

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 01: Financiación estable y sostenible de las Universidades públicas. Actividad B: Financiación para el funcionamiento general.
PROYECTO	10933 A la Universidad de Murcia. Gastos generales de funcionamiento.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	186.216.937,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543. Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Financiación para el funcionamiento general de la Universidad de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto corriente de la UMU para 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de Beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 01: Financiación estable y sostenible de las Universidades públicas. Actividad B: Financiación para el funcionamiento general.
PROYECTO	10941 A la Universidad Politécnica de Cartagena. Gastos generales de funcionamiento.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	51.958.018,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Financiación para el funcionamiento general de la UPCT. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes. BENEFICIARIO: Universidad Politécnica de Cartagena. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto corriente de la UPCT para 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de Beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 01: Financiación estable y sostenible de las universidades públicas. Actividad C: Financiación para inversiones en infraestructuras y equipamientos.
PROYECTO	18813 A la Universidad de Murcia. Financiación de Inversiones.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	742.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	1.500.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>FINALIDAD/OBJETO: Financiación de inversiones de la UMU en infraestructuras, equipamientos y otras inversiones universitarias, para el desarrollo de sus funciones docentes y de investigación, así como de gestión y prestación de servicios a la comunidad universitaria.</p> <p>TIPO DE GASTO: Transferencias de capital.</p> <p>BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.</p> <p>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación de los gastos que se llevan a cabo por parte de la Universidad de Murcia en lo relativo a bienes de carácter inmovilizado, para el periodo 2025.</p>

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
1	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 01: Financiación estable y sostenible de las universidades públicas. Actividad C: Financiación para inversiones en infraestructuras y equipamientos.
PROYECTO	18830 A la UPCT. Financiación de Inversiones.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	742.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	800.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Financiación de inversiones de la UPCT en infraestructuras, equipamientos y otras inversiones universitarias, para el desarrollo de sus funciones docentes y de investigación, así como de gestión y prestación de servicios a la Comunidad Universitaria.
TIPO DE GASTO: Transferencias de capital.
BENEFICIARIO: Universidad Politécnica de Cartagena.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación de los gastos que se llevan a cabo por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena en lo relativo a bienes de carácter inmovilizado, para el periodo 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
1	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 04: Formación práctica de los universitarios de cara a su incorporación al mercado laboral. Actividad D: Colaboración con la Fundación Universidad-Empresa y con la Fundación Clínica Veterinaria (prácticas clínicas), Fundación PONCEMAR y formación especializada en empresas (Encuentro TF), movilidad EU Enfermería de Cartagena
PROYECTO	43636 A la Fundación Veterinaria Clínica para desarrollo prácticas de alumnos.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	433.02 A la Fundación Veterinaria Clínica.
IMPORTE ANUALIDAD	18.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia para colaborar en los gastos de funcionamiento del Hospital Veterinario, relacionados con las prácticas de alumnos..

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación de determinados gastos para la adquisición del material fungible necesario para la realización de las prácticas clínicas que han de llevar a cabo los alumnos de la Facultad de Veterinaria en el año 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
3	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 2: Coordinación, Ordenación y Planificación de sistema universitario regional. Actividad F: Apoyo a los campus externos de las universidades públicas, al CEI “Mare Nostrum”, a la internacionalización y la excelencia de las universidades.
PROYECTO	48078 A la UPCT. Consorcio European University Technology.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	125.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada al Consorcio Europeo de Universidades tecnológicas en la que participa la UPCT.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación Concesión directa para la implementación de titulaciones europeas conjuntas en la UPCT.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 3: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades Actividad B: Cursos de verano, apoyo a la enseñanza no presencial (UNED y Extensiones) y UIMP. Compensación bajada de precios públicos universitarios.
PROYECTO	48079 A la sede permanente UIMP en Cartagena. Apoyo actividades centro permanente UIMP de Cartagena.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.99 Otras actuaciones en materia de formación.
IMPORTE ANUALIDAD	15.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a apoyo de actividades de formación desarrollada por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo con sede en Cartagena.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: financiación Concesión directa de actividades formativas de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 3: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades Actividad A: Mejora de las condiciones de los universitarios murcianos, a través de becas para evitar la exclusión social; ayudas a movilidad internacional, ayudas STEM y otras.
PROYECTO	48080 A la UMU. Fomento estudios STEM.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	25.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a fomento de la matrícula de alumnas universitarias en la UMU en enseñanzas del ámbito STEM (Ciencias, tecnología, ingeniería, arquitectura y matemáticas)

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Fomento de la matrícula de alumnas universitarias en la UMU en enseñanzas del ámbito STEM (Ciencias, tecnología, ingeniería, arquitectura y matemáticas)

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1
12	Nº de alumnas beneficiarias	1	25	20

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 3: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades Actividad A: Mejora de las condiciones de los universitarios murcianos, a través de becas para evitar la exclusión social; ayudas a movilidad internacional, ayudas STEM y otras.
PROYECTO	48081 A la UPCT. Fomento estudios STEM.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	25.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a fomento de la matrícula de alumnas universitarias en la UPCT en enseñanzas del ámbito STEM (Ciencias, tecnología, ingeniería, arquitectura y matemáticas)

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Fomento de la matrícula de alumnas universitarias en la UPCT en enseñanzas del ámbito STEM (Ciencias, tecnología, ingeniería, arquitectura y matemáticas)

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. Actividad B: Cursos de Verano, apoyo a la enseñanza no presencial (UNED y Extensiones) y UIMP. Compensación bajada de precios públicos universitarios.
PROYECTO	48138 UMU. Cursos de Verano.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	13.333,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Colaboración en la organización y funcionamiento de los cursos de verano de la UMU. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes. BENEFICIARIOS: Universidad de Murcia. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación Concesión directa para la organización y funcionamiento de los cursos de verano, año 2025, en la UMU.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

28/03/2025 14:54:39
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

VAZQUEZ,ROJAS, JUAN MARIA



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. Actividad B: Cursos de Verano, apoyo a la enseñanza no presencial (UNED y Extensiones) y UIMP. Compensación bajada de precios públicos universitarios.
PROYECTO	48139 UPCT. Cursos de Verano.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	6.667,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Colaboración en la organización y funcionamiento de los cursos de verano de la UPCT. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes. BENEFICIARIOS: Universidad Politécnica de Cartagena. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación Concesión directa para la organización y funcionamiento de los cursos de verano, año 2025, en la UPCT.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

28/03/2025 14:54:39
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

VAZQUEZ,ROJAS, JUAN MARIA



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 04: .Formación práctica de los universitarios de cara a su incorporación al mercado laboral Actividad D: Colaboración con la Fundación Universidad-Empresa y con la Fundación Clínica Veterinaria
PROYECTO	50609 A la UMU. Consorcio Euniwell.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	125.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIÓN EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada al Consorcio Euniwell en la que participa la Universidad de Murcia.
TIPO DE GASTO: Transferencia corriente.
BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación Concesión directa para la implementación de titulaciones europeas conjuntas en la UMU.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
1	Nº beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. Actividad A: Mejora de las condiciones de los universitarios murcianos, a través de becas para evitar la exclusión social; ayudas a movilidad internacional, ayudas STEM y otras.
PROYECTO	52386 UMU. Apoyo discapacidad, altas capacidades y salud mental.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	44.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Apoyo a la discapacidad, altas capacidades y salud mental en la Universidad de Murcia.
TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.
BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Aplicación de la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre y art.7.2 Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, donde las administraciones públicas promoverán las medidas necesarias para que el ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad sea real y efectivo en todos los ámbitos de la vida.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. Actividad A: Mejora de las condiciones de los universitarios murcianos, a través de becas para evitar la exclusión social; ayudas a movilidad internacional, ayudas STEM y otras.
PROYECTO	52387 UPCT. Apoyo a discapacidad, altas capacidades y salud mental.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	20.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Apoyo a discapacidad, altas capacidades y salud mental en la Universidad Politécnica de Cartagena.
TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.
BENEFICIARIO: Universidad Politécnica de Cartagena.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Aplicación de la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre y art.7.2 Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, donde las administraciones públicas promoverán las medidas necesarias para que el ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad sea real y efectivo en todos los ámbitos de la vida.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual